



# Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024  
Secretaría Concejo Municipal



02 de marzo de 2022  
SM-CONCEJO-156-2022

Edel Reales Noboa  
Director a.i  
Asamblea Legislativa  
[karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) / [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

Asunto: Transcripción del ACUERDO SO-09-143-2022

Estimado Señor:

Me permito Transcribir el **ACUERDO SO-09-143**, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 08 del 21 de febrero del 2022.

## CAPITULO 3

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

#### ASUNTOS RESOLUTIVOS:

**ARTICULO 13.** El señor presidente, Olger Murillo Ramírez, informa que en la secretaria del Concejo Municipal se recibieron cinco proyectos de ley, remitidos por la Asamblea Legislativa, para que este Concejo Municipal se pronuncie al respecto. Agrega que los cinco proyectos de ley consultados cuentan con criterio jurídico emitido por el Departamento Legal de la Municipalidad de Naranjo, por lo que solicita a la Licda. Mariana Villareal Arroyo que proceda a exponerlos.

**a-**Expediente N° 21.321 "Ley de Repositorio Único Nacional, para Fortalecer las Capacidades de Rastreo e Identificación de Personas"

La Licda. Mariana Villareal Arroyo procede a exponer el criterio jurídico sobre el proyecto de ley n° 21.321, denominado: "Ley de Repositorio Único Nacional, para Fortalecer las Capacidades de Rastreo e Identificación de Personas", presentado al Concejo Municipal por medio de Oficio Legal 33-2022, del 28 de febrero, 2022.



# Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024

Secretaría Concejo Municipal



SM-CONCEJO-156-2022

Pág. 2



**Gobierno Local de Naranjo**

Administración 2020-2024

Departamento legal.



28 de febrero de 2022.

Oficio Legal 33-2022.

**Señores y Señoras  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Naranjo**

**Asunto: Criterio jurídico sobre proyecto de ley n° 21.321.**

**Estimados Señores y Estimadas Señoras:**

La suscrita, Mariana Villarreal Arroyo, abogada del Departamento Legal de la Municipalidad de Naranjo, por este medio y de manera respetuosa presento el criterio jurídico respecto del proyecto de ley, tramitado en el expediente n°21.321, denominado "LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS".

**PRIMERO.** Que la Asamblea Legislativa, por medio de oficio AL-DSDI-OFI-0019-2022, del 22 de febrero de 2022, solicitó al Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, pronunciamiento sobre el proyecto de ley n° 21.321.

**SEGUNDO.** Que el mencionado proyecto de ley, tiene como objeto la creación de una Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones, para el almacenamiento de la información biométrica de todos los y las costarricenses mayores de doce años; así como de las personas extranjeras que ingresen y residan de manera temporal o permanente en el país o quienes requieran visa para ingresar a Costa Rica.

**TERCERO.** Que en materia meramente municipal, el proyecto de ley no contiene disposiciones normativas que directamente impongan o trasladen competencias o deberes a los gobiernos locales.

TEL: 2105-19-33 | CORREO: [asistentelegal@naranjo.go.cr](mailto:asistentelegal@naranjo.go.cr)  
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / [www.naranjo.go.cr](http://www.naranjo.go.cr)



# Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024

Secretaría Concejo Municipal



SM-CONCEJO-156-2022

Pág. 3



## Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024

Departamento legal.



Oficio Legal 33-2022.

Pág. 2

**CUARTO.** Que sin perjuicio de lo anterior, este Departamento Legal recomienda al Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, pronunciarse a favor del proyecto de ley n° 21.321, en razón de que:

**4.1)** El proyecto consultado, tendría incidencia directa en la esfera jurídica de los ciudadanos y ciudadanas.

**4.2)** La realidad actual, implica la necesidad de que exista una ley que autorice y principalmente regule a derecho el almacenamiento y tratamiento de los datos biométricos, por parte del Estado y particulares.

**4.3)** El proyecto de ley, establece el fin público que se persigue; la instancia rectora; quién tendrá acceso a esta información y su propósito; la obligatoriedad de crear medidas de seguridad; régimen sancionatorio en caso de incumplimiento; así como las referencias a la protección constitucional que ostenta este tipo de datos.

Suscribe lo anterior,

**Mariana Villarreal Arroyo**  
Asistente Legal

TEL: 2105-19-33 | CORREO/[asistentelegal@naranjo.go.cr](mailto:asistentelegal@naranjo.go.cr)  
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / [www.naranjo.go.cr](http://www.naranjo.go.cr)

TEL: 2105-1943 | CORREO: [concejo@naranjo.go.cr](mailto:concejo@naranjo.go.cr) /  
Av. Central, Calle 1. Naranjo, Alajuela, CR. / [www.naranjo.go.cr](http://www.naranjo.go.cr)



# Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024  
Secretaría Concejo Municipal



SM-CONCEJO-156-2022

Pág. 4

El señor presidente, Olger Murillo Ramírez, somete a discusión y votación de los señores regidores y señoras regidoras, la propuesta de emitir criterio favorable al proyecto de ley n° 21.321, denominado: "Ley de Repositorio Único Nacional, para Fortalecer las Capacidades de Rastreo e Identificación de Personas"

**ACUERDO SO-09-143-2022. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, PREVIA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO, con 5 votos a favor de los Regidores y Regidoras presentes: Olger Murillo Ramírez, Yeiner c/c Jeinny Corrales Salas, Orlando Herrera Pérez, Andrés Gabino Ulate Hidalgo y Zelmira Navarro Villalobos y con base en la recomendación emitida en el Oficio Legal 33-2022, del 28 de febrero, 2022; ACUERDA: Comunicar a la Asamblea Legislativa que con respecto al proyecto de ley tramitado bajo expediente n° 21.321, denominado: "LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS" se emite criterio favorable.**

Por Concejo Municipal,

Karen Mejías Arce

Secretaria a.i Concejo Municipal